

San Pedro, 29 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 152 / **VISTOS:**

La Resolución Exenta N° 1326, del Ministerio de Salud, de fecha 31 de Diciembre de 2012, a través de la cual se aprobó el Programa GES Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en Atención Primaria en la Red de Salud.

La Resolución Exenta N° 379, de fecha 05 de Febrero de 2013, que distribuyó recursos asignados al citado programa.

El Memorándum N°49, de fecha 04 de Febrero de 2013, de la Jefa del Departamento de Atención Primaria, solicita la elaboración Resolución Exenta del Programa GES Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en Atención Primaria en la Red de Salud.

La resolución Exenta N° 1567, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 04 de Julio de 2013, que establece orden de Subrogancia del Departamento de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud.

La Resolución Afecta N°460 de fecha 21 de Octubre de 2013, donde consta el nombramiento del DR. Carlos Gallardo Cofre como subdirector Médico del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

La resolución Exenta N° 2917, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 30 de Diciembre de 2013, que aprueba convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de San Pedro, sobre el Programa GES Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en Atención Primaria en la Red de Salud.

Las facultades que me confiere las leyes N° 18.469, 18.933 y Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

D E C R E T O:

1.- APRUEBESE, el convenio suscrito con fecha 24 de Diciembre de 2013, entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la Ilustre Municipalidad de San Pedro, en el marco del Programa GES Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en Atención Primaria, en los Servicios de Salud, año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVASE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIÑO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/JCR/MGU/MMM/CBJ/lpa.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretario Municipal.
- Administradora Municipal.
- Dirección de Servicios Traspasados.
- Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Salud.